	MUNICIPIO DE LA CALERA	Código:	
ALCALDÍA DE LA CALERA	PROCESO FINANCIERO	Versión:	ALCALDÍA DE LA CALERA
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2024001380

Nit: 899999712-5

viernes, 27 de diciembre de 2024

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2024001305	27-dic-24

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE HERALDICA CAPITAL GROUP S.A.S **CC o NIT** 901146023 **DV** 5

DIRECCION CALLE 79 A# 18-41 OFICINA 203 **TELEFONO** 6012774366

BANCO **CUENTA** **TIPO CUENTA**

CHEQUE No SUCURSAL VIRTUAL **VALOR PAGO** **18,834,234.78**

DESCRIPCION 526 DE 2024 "ADQUISICION DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA" UNICO PAGO SEGÚN FACTURA FE34

SON DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 78 CTVS. MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS
1110060105		E.4.3.6.7 - BC 2495-702481-5 FONDOS COMUNES	00.00	18,834,234.78
240101 901146023 001	21A2020100201	Bienes y servicios HERALDICA CAPITAL GROUP S.A.S	18,834,234.78	00.00
		SUMAS IGUALES	**18,834,234.78**	**18,834,234.78**

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024

CDP	REGISTRO	RUBRO		NOMBRE	VALOR
2024001048	2024001765	21A2020100201	101	Dotacion de Personal. FUENTE: 101-RECURSOS PROPIOS - ICLD	21,623,334.78

TOTAL PRESUPUESTO	21,623,334.78

JUAN CARLOS HERNANDEZ A. Firma Autorizada Comprobante de Egreso		Firma y Sello Beneficiario
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARÉVALO ALCALDE MUNICIPAL	EDISON GUIOVANNI CLAVIJO MARTÍNEZ SECRETARIO DE HACIENDA	c.c ó Nit

Elaboró: PATYB

Modifico:

ORDEN DE PAGO

Nit: 899999712-5

COM-2024001305

viernes, 27 de diciembre de 2024

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE HERALDICA CAPITAL GROUP S.A.S **CC o NI** 901146023 **DV** 5

DIRECCION CALLE 79 A# 18-41 OFICINA 203 **TEL** 6012774366

DESCRIPCION 526 DE 2024 "ADQUISICION DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA" UNICO PAGO SEGÚN FACTURA FE34

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES		
				TIPO	BASE	%
41050805	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	00.00	90,900.00	I.C.A.	18,170,870	0.5
243625	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar	00.00	518,000.00	I.V.A.	3,452,465	15
41057601	Estampilla Procultura	00.00	363,400.00	Estam	18,170,870	2
41057602	Estampilla Adulto Mayor Municipio	00.00	726,800.00	Estam	18,170,870	4
41100111	Tasa pro deporte y recreacion 1.5%	00.00	272,600.00	Tasa	18,170,870	1.5
41057604	Estampilla para la Justicia Familiar	00.00	363,400.00	Estam	18,170,870	2
24360803	Compras Declarantes 2.5%	00.00	454,000.00	Fuent	18,170,870	2.5
240100	CUENTA PUENTE ALMACEN	21,623,334.78	00.00			
240101	Bienes y servicios HERALDICA CAPITAL GROUP S.A.S	00.00	18,834,234.78			
	SUMAS IGUALES		**21,623,334.78**		**21,623,334.78**	

Documento		Valor a Girar	**18,834,234.78**

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024

CDP	REGISTRO	RUBRO		NOMBRE	VALOR
2024001048	2024001765	21A2020100201	101	Dotacion de Personal. FUENTE: 101-RECURSOS PROPIOS - ICLD	21,623,334.78

TOTAL PRESUPUESTO	21,623,334.78

ORDEN DE PAGO

Nit: 899999712-5

COM-2024001305

viernes, 27 de diciembre de 2024

EDISON GUIOVANNI CLAVIJO MARTINEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

ANA EVIDALIA RINCON BELLO
CONTADOR

DANIEL
Elaboró

ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	GEN-F-12
		Versión	04
		Fecha	26/07/2024
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 1 de 1	
	UNIDAD DE PERSONAL	S.G.C	
	AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE DE CUENTAS		

MUNICIPIO DE LA CALERA
AUTORIZACIÓN DE TRAMITE DEL CONTRATO

FECHA	DICIEMBRE DE 2024	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA

Autoriza el trámite de la siguiente cuenta

BENEFICIARIO	**HERALDICA CAPITAL GROUP S.A.S**		**NIT.: 901.146.023-5**
CONTRATO No.	**526**	**FECHA: 12/12/2024**	**TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA**

OBJETO: "ADQUISICION DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA".

CONCEPTO DEL PAGO	ANTICIPO	PAGO PARCIAL	LIQUIDACIÓN	ÚNICO PAGO
				X

Para el trámite de la siguiente cuenta se anexan los siguientes soportes

TIPO DE DOCUMENTO	FOLIOS
AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE DE CUENTA	1
INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO	1
FACTURA NO. FE34	1
DOCUMENTOS ALMACEN	5
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	2
ACEPTACION DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA	6
HOJA DE CONTRATO SECOP II	1
REGISTRO PRESUPUESTAL	1
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1
PARAFISCALES	1
CERTIFICACIÓN BANCARIA BANCOLOMBIA No. 66200001891	1

LUZ AIDA ROMERO PEREZ
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: Leydi Johanna Pedraza - Contratista
Revisó y Aprobó: Dra. Luz Aida Romero Pérez - Secretaria General y de Gobierno
VºBº: Julia Helda Cifuentes - Auxiliar Administrativo

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO PARA PAGOS.

La suscrita **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, en su condición de Supervisora del **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 526** de **2024**, suscrito con la entidad **HERALDICA CAPITAL GROUP S.A.S** identificada con Nit No. **901.146.023-5**, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA".** Certifica que la contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y/o actividades del contrato según Factura No. FE34 de fecha 23 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, solicitamos se realice un **UNICO PAGO** correspondiente a la suma **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($21.623.334,78)** corriente y legal colombiana, de conformidad con lo establecido en la Factura No. FE34 de fecha 23 de diciembre de 2024 emitida por HERALDICA CAPITAL GROUP S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO	SALDO DEL CONTRATO	MENOS ESTE PAGO	NUEVO SALDO DEL CONTRATO
$36.000.000	$36.000.000	$21.623.334,78	$14.376.665.22

VALOR A PAGAR: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($21.623.334,78)

La supervisora: LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO da cuenta del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales fueron descritas en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado. Acreditando un cumplimiento hasta la fecha de reporte del **60.06%** de ejecución del contrato.	**OTRAS OBSERVACIONES:** La planilla se adjunta a la presente cuenta

Para constancia se firma en La Calera, Cundinamarca.

LUZ AIDA ROMERO PEREZ
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: Leydi Johanna Pedraza - Contratista
Revisó y Aprobó: Dra. Luz Aida Romero Pérez - Secretaria General y de Gobierno
V°B°: Julia Helda Cifuentes - Auxiliar Administrativo

FORMATO DE RECIBIDO DE ELEMENTOS DE SUMINISTROS Y/O DEVOLUTIVOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

23	12	2024

CONTRATO: Contrato Compraventa No 526 de 2024

FACTURA ELECTRONICA: N° FE 34 del 19 de diciembre 2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO: **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO: LUZ AIDA PÉREZ ROMERO**

Objeto del contrato:

"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA"

e recibe a satisfacción Contrato Compraventa No 526 de 2024 por concepto de Adquisición de elementos de dotación de **HERALDICA CAPITAL GROUP SAS** con **NIT: 901146023-5.**

	Elemento	Descripcion1	Cant	Valor	Total
1	1197105010001	PANTALON D 2024 - PANTALON EN JEAN INDUSTRIAL	60.00	$48,521.00	2,911,260.03
2	1197105010005	CHAQUETA ALGODÓN D 2024 - CHAQUETA DE JEAN	60.00	$106,850.00	6,411,000.29
3	1197105010002	CAMISA D 2024 - CAMISA TIPO POLO	60.00	$48,082.00	2,884,919.86
4	1197105010008	BOTAS PUNTA DE ACERO MEDIA CAÑA D 2024 - BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL MARCA KONDOR	60.00	$128,988.03	7,739,281.62
5	1197105010015	UNIFORME SERVICIOS GENERALES D 2024 - UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDO	11.00	$70,367.00	774,036.96
6	1197105010010	ZAPATOS D 2024 - TENNIS PARA SERVICIOS GENERALES	11.00	$82,076.00	902,836.02

El valor de la presente cuenta es de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($21.623.334,78).**

Recibido por:

LEYDI JOHANNA PEDRAZA.
Contratista unidad de personal

Recibido a satisfacción por:

LUZ AIDA PÉREZ ROMERO.
Secretaria General y de Gobierno

LA UNIDAD DE RECURSOS FISICOS - ALMACEN MUNICIPAL
DE LA ALCALDIA DE LA CALERA

CERTIFICA:

Que según formato GAB-F-05 "FORMATO DE RECIBIDO DE ELEMENTOS DE SUMINISTROS Y/O DEVOLUTIVOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO" de La Secretaria General y de Gobierno, que se recibió de HERALDICA CAPITAL GROUP SAS con NIT: 901146023-5 y objeto **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA"** Según Contrato Compraventa **No 526 de 2024** y factura de venta **N° N° FE 34 del 19 de diciembre 2024**, por un valor de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($21.623.334,78).**

Se expide en el Municipio de La Calera a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

EDILSON DE JESUS GALINDO GALINDO
Técnico Administrativo
Unidad de Recursos Físicos - Almacén

Elaboro: Leidy Vanesa Hernandez Moreno - Apoyo Unidad Recursos Fisicos
Reviso: Edilson De Jesús Galindo Galindo - Técnico Administrativo
Aprobó: Edilson De Jesús Galindo Galindo - Técnico Administrativo

ALCALDÍA DE
LA CALERA

MUNICIPIO DE LA CALERA

Nit: 899999712-5

CRA 3 # 6 10 PARQUE PRINCIPAL- Tel 8600466

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 202400007

Fecha de la Orden: domingo, 22 de diciembre de 2024

Contratista: **HERALDICA CAPITAL GROUP S.A.S**

Nit / C.C. **901146023**

Dirección: **CALLE 79 A# 18-41 OFICINA 203, TEL:6012774366 , FAX: , CIUDAD: BOGOTA D.C**

EL MUNICIPIO DE LA CALERA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, SEGÚN DISPONIBILIDAD No. 2024001048 Y RUBRO PRESUPUESTAL No. 24A2020100201, CON DESTINO A DOTACIÓN 2024 FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, SOLICITAMOS NOS SEA SUMINISTRADO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE LOS ARTÍCULOS	UND	CANT	VLR UNIT	SubTotal	DESCTO	IVA	AJUSTE	Total
1	1197105010001	PANTALON D 2024 - PANTALON EN JEAN INDUSTRIAL	UND	60.00	40,773.95	2,446,437.00	0.00	464,823.03	0.00	2,911,260.03
2	1197105010005	CHAQUETA ALGODÓN D 2024 - CHAQUETA DE JEAN	UND	60.00	89,789.92	5,387,395.20	0.00	##########	0.00	6,411,000.29
3	1197105010002	CAMISA D 2024 - CAMISA TIPO POLO	UND	60.00	40,405.04	2,424,302.40	0.00	460,617.46	0.00	2,884,919.86
4	1197105010008	BOTAS PUNTA DE ACERO MEDIA CAÑA D 2024 - BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL MARCA KONDOR	UND	60.00	108,393.30	6,503,598.00	0.00	##########	0.00	7,739,281.62
5	1197105010015	UNIFORME SERVICIOS GENERALES D 2024 - UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDO	UND	11.00	59,131.93	650,451.23	0.00	123,585.73	0.00	774,036.96
6	1197105010010	ZAPATOS D 2024 - TENNIS PARA SERVICIOS GENERALES	UND	11.00	68,971.43	758,685.73	0.00	144,150.29	0.00	902,836.02

Sub Total:	18,170,869.56	Vlr. Dcto:	0.00	Vlr. IVA:	3,452,465.22	Vlr. IVA:	0.00	Vlr. Total:	21,623,334.78

ALCALDÍA DE
LA CALERA

MUNICIPIO DE LA CALERA

Nit: 899999712-5

CRA 3 # 6 10 PARQUE PRINCIPAL- Tel 8600466

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 202400007

Fecha de la Orden: domingo, 22 de diciembre de 2024

Contratista: **HERALDICA CAPITAL GROUP S.A.S**

Nit / C.C. **901146023**

Dirección: **CALLE 79 A# 18-41 OFICINA 203, TEL:6012774366 , FAX: , CIUDAD: BOGOTA D.C**

EL MUNICIPIO DE LA CALERA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, SEGÚN DISPONIBILIDAD No. 2024001048 Y RUBRO PRESUPUESTAL No. 24A2020100201, CON DESTINO A DOTACIÓN 2024 FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, SOLICITAMOS NOS SEA SUMINISTRADO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE LOS ARTÍCULOS	UND	CANT	VLR UNIT	SubTotal	DESCTO	IVA	AJUSTE	Total

OBJETO: **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA**

Disponibilidad : 2024001048 **Valor Disponibilidad:** $ 36,000,000 **Valor de la Orden:** **$ 21,623,335**

Apropiación Presupuestal: 24A2020100201

SON: VEINTI UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTI TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 78 CTVS. MC.

Forma de Pago: PAGOS PARCIALES

Plazo de Ejecución: 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Sección Solicitante: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Lugar de Entrega: LA CALERA CUNDINAMARCA

Supervisión: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Docts de la Orden: 1. Oferta y/o cotización presentada por EL OFERENTE escrita, 2 Disponibilidad Presupuestal. 3. Todos los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de la misma.

Otras Condiciones: SEGÚN CONTRATO DE COMPARAVENTA 526 DE 2024

ODC_NOMBRE1
ODC_Cargo1

MENSAJE ORDEN

NOMBREAPROBOPRESUPUESTO
CARGOAPROBOPRESUPUESTO

NombreJuridico
CargoJuridico

Elaboró:
EDILSON
Cargo Elaboro Orden

MUNICIPIO DE LA CALERA

Nit: 899999712-5

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO -CONTRATO DE COMPRAVENTA

Nro: 202400082

FECHA DE INGRESO: LA CALERA DOMINGO, 22 DICIEMBRE 2024 **Factura Nº:**

CONTRATO DE COMPRAVENTA No **202400007**

Proveedor HERALDICA CAPITAL GROUP S.A.S, DIR: CALLE 79 A# 18-41 OFICINA 203, TEL:6012774366 , NIT: 901146023 FAX: **Remisión Nº:**

Nº	Código	Descripción y Caracteristicas del Elemento	Und	Cant	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	1197105010001	PANTALON D 2024 - PANTALON EN JEAN INDUSTRIAL	UND	60.00	48521.0005	2,911,260.03
2	1197105010005	CHAQUETA ALGODÓN D 2024 - CHAQUETA DE JEAN	UND	60.00	106850.0048	6,411,000.29
3	1197105010002	CAMISA D 2024 - CAMISA TIPO POLO	UND	60.00	48081.9976	2,884,919.86
4	1197105010008	BOTAS PUNTA DE ACERO MEDIA CAÑA D 2024 - BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL MARCA KONDOR	UND	60.00	128988.027	7,739,281.62
5	1197105010015	UNIFORME SERVICIOS GENERALES D 2024 - UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDO	UND	11.00	70366.9967	774,036.96
6	1197105010010	ZAPATOS D 2024 - TENNIS PARA SERVICIOS GENERALES	UND	11.00	82076.0017	902,836.02

Total	$	21,623,335.00

RESUMEN

Grupo	Valor
119710	21,623,335
Total $	21,623,335

Detalle: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA

Destino: DOTACIÓN 2024 FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA

SON: VEINTI UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTI TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MC.

COORDINADOR ALMACEN

CARGO REVISOR ALMACEN **ALMACEN GENERAL**

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE

HERALDICA CAPITAL GROUP SAS

NIT: 901146023-5

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CL 79 A 18 41, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 110110

Tel. 3116505745

Email. direccion@heraldicacapitalgroup.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764064726131 válida desde 2024-01-31 hasta 2025-01-31 rango desde FE17 hasta FE50.

Cliente:	MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA
NIT :	899999712-5
Dirección:	CARRERA 3 6 10, La Calera, Cundinamarca, Colombia
Teléfono:	8600466
Email:	CONTACTENOS@LACALERA-CUNDINAMARCA.GOV.CO
Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Débito Ahorro
Total de Lineas:	6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE34**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**19:34:36-05:00**
FECHA FIRMADO:	**23/12/2024 19:34:40**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	12	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	201	PANTALON EN JEAN INDUSTRIAL	94	60,00	$40.773,95	IVA	19%	$464.623,03	0,00	$2.446.437,00
2	202	CHAQUETA DE JEAN	94	60,00	$89.789,92	IVA	19%	$1.023.605,09	0,00	$5.387.395,20
3	203	CAMISA TIPO POLO	94	60,00	$40.405,04	IVA	19%	$460.617,46	0,00	$2.424.302,40
4	204	BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL MARCA KONDOR	94	60,00	$108.393,30	IVA	19%	$1.235.683,62	0,00	$6.503.598,00
5	205	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDO TEXTILIA MUJER	94	11,00	$59.131,93	IVA	19%	$123.585,73	0,00	$650.451,23
6	206	TENNIS PARA SERVICIOS GENERALES	94	11,00	$68.971,43	IVA	19%	$144.150,29	0,00	$758.685,73

Notas:
Favor consignar a la cuenta Bancolombia Ahorros No. 66200001891 a nombre de Heraldica Capital Group SAS. NIT 901146023

SON: (veintiun millones seiscientos veintitres mil trescientos treinta y cuatro pesos setenta y ocho centavos)
CUFE: 7909f0d34a326d690b6532bbecbb7c3343f7a13dee856e0d390250e3eef9fed70e0a6391da00f61178f1c0a010a7a5d9

Subtotal:	$18.170.869,56
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$3.452.465,22
Total:	$21.623.334,78

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$18.170.869,56	19,00%	$3.452.465,22

Firma Digital: rLntFcpV7kxGFJk7PHxbu5QjxCS78bxJTXFsAd8s8jvvq7a1kqbcogcKCTFhb
XILOS03jxLdEYHx8bJWNs2kXSOgEcujx4cAcg33yMrcaDS8FmV
g2dWxeinDtm6tl 0UZs4tuTQ0LENFdUuFBjTRLso19pv89VwNQYJ1UFR11XIUFcroFNzX8BNUer8 0C2CuPvFLLiQOxwW8twbNQ5fgT12NPceO
LXcDAScNg1BICxZN1wES ZV3aeNJ t2rNz5c7WZGn8QwJG9TQgrxDRK=HwSHWBeSCsuNq2NEs7XcDCuyvePAVUy2M3g x4OevOmZuGEDZ2xaeUA
Rw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141060336877

(415)7707212489984(8020) 000014106033687 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 6 0 2 3	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HERÀLDICA CAPITAL GROUP SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 79 A 18 41 OF 203

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
direccion@heraldicacapitalgroup.com		6 0 1 2 7 7 4 3 6 6	3 1 8 7 6 4 9 7 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 6 2 1	2 0 1 8 0 1 1 6	7 0 2 0	2 0 1 8 0 1 1 6	4 6 9 0	4 6 4 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2		
		58. CPC	7 1		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2024 - 07 - 11 / 15 : 57: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ URBINA JULIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141060336877

(415)7707212489984(8020) 000014106033687 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 6 0 2 3	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 8 0 1 1 6	2 0 2 2 0 5 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 1 1 7	2 0 2 2 0 5 1 0
77. No. Matrícula mercantil	0 2 9 0 5 4 8 9	0 2 9 0 5 4 8 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 1 1 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 8 0 1 1 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141060336877

(415)7707212489984(8020) 000014106033687 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 6 0 2 3	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 1 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 1 5 4 6 3 6 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	URBINA	JULIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE LA CALERA
CUNDINAMARCA

Precio estimado total: 36.000.000 COP
Número del proceso SMC-012-2024
Titulo: ADQUISICION DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: ADQUISICION DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA
Tipo de proceso Minima cuantia

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐Si ☑No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Fecha de terminación del contrato: 3 días de tiempo transcurrido *(20/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato carrera 3 # 6-10 La Calera Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC 53101500 - Camisas y blusas
Lista adicional de códigos UNSPSC
53101602 - Camisas para hombre
53101604 - Camisas o blusas para mujer
53101800 - Abrigos y chaquetas
53101900 - Trajes
53102500 - Accesorios de vestir
53102700 - Uniformes
53111501 - Botas para hombre
53111600 - Zapatos
53111601 - Zapatos para hombre
53111602 - Zapatos para mujer
53112000 - Accesorios para el calzado
Lotes? ☐Si ☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Si ☐No
PAA 2024
Misión y visión: La Alcaldía de la Calera genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, armonizando la vida de campo con el desarrollo, bajo los lineamientos de las normas vigentes y propiciando la participación ciudadana, encaminadas a satisfacer las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Para el año 2030, La Calera será reconocida como municipio líder en la región, por su enfoque e integración en el desarrollo económico, social y político de planes, programas y proyectos de interés regional y sostenible, generando empleo y emprendimiento, forjando nuevas oportunidades de crecimiento para su gente; garantizando vivienda digna, en armonía con la naturaleza para todos sus habitantes. Promoviendo la inclusión social y los valores que enmarcan la integridad institucional.
Limite de contratación Mínima Cuantía: 36.400.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
53101600 53101602 53101604 53101800 53101900 53102500 53102700 53111501 53111600 53111601 53111602 53112000	SGG_207 ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA	Mínima cuantía	Recursos propios	36.000.000,00 COP	Unidad de Contratación Municipio

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el

SMC No. 012- 2024

La Calera - Cundinamarca, 11 de diciembre de 2024.

Señores
HERALDICA CAPITAL GROUP S.A.S
Nit. **901.146.023-5**
RPL: JULIANA GOMEZ URBINA
C.C. No. **1.015.463.696** de Bogotá D.C.
Dirección **Calle 79 A # 18 - 41 oficina 203**
Correo Electrónico: direccion@heraldicacapitalgroup.com
Teléfono: 6012774366-3187649783

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012- 2024

Objeto "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA".

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 526 de 2024.

Respetados Señores,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de La Calera, acepta su oferta presentada el día 25 de noviembre de 2024, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 012 de 2024.

1. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es máximo hasta el 27 de diciembre de 2024, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Calera - Cundinamarca, en la Unidad de Personal.

4. VIGENCIA:
Comprenderá el plazo pactado y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

5. VALOR:
El valor estimado del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, costos directos, indirectos y la totalidad de gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y se ejecutará a monto agotable, a partir de los servicios que requiera la Entidad.

6. PAGO:

La Alcaldía Municipal de La Calera cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El MUNICIPIO cancelará al contratista en pagos parciales de acuerdo con las dotaciones efectivamente suministradas en el mes o fracción, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta presentación de la factura o documento equivalente, previa cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.Informe de actividades (ejecución financiera, de ejecución, técnico y operativo) aprobado por la supervisión del contrato, en medio físico y magnético sobre los artículos efectivamente entregados adjuntando la(s) remisión(es) y factura(s) que soportan la(s) entrega(s) realizada(s) y cambios (si los

hubo), la cual debe contener la información establecida en el anexo técnico, y cargue del mismo en la plataforma SECOP II.
2.Certificación que acredite el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
3.Factura (s) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN y demás normas aplicables o documento equivalente. Dichas facturas deben incluir los costos directos e indirectos generados por la realización del evento. Se debe facturar en pesos, es decir, que el MUNICIPIO no aceptará facturas que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.
4.RUT
5.Certificación bancaria

Si las facturas no han sido bien elaboradas, no cumplen con las normas aplicables o la Entidad solicita correcciones a la misma o no se acompañan de los documentos que las respalden, el término de trámite de revisión, aprobación y pago solo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento equivalente, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos y por tal motivo no se darán lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza a favor del contratista.

Las demoras que se presenten por estos conceptos no serán atribuibles a la Entidad, por tanto, serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de que el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago de la respectiva negociación. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un comitente vendedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

El MUNICIPIO no reconocerá pagos sobre ejecución que no hubiere sido previamente requerida o autorizada por el supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo y se encuentre pactada en el contrato.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, él término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la realización real y efectiva de los servicios objeto del contrato y del cumplimiento de los aspectos técnicos y demás condiciones ofertadas.

Para la realización del último pago además de los requisitos señalados en el presente numeral, deberá presentar un informe final consolidado que contenga la ejecución del contrato a nivel presupuestal, administrativo, contable y financiero de los servicios prestados.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

1.Suscribir informe del supervisor y acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato.
2.Verificar el cumplimiento, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3.Certificación de pago del supervisor.

Los pagos se realizarán de conformidad con la oferta económica, previa presentación de informe del contratista que consolide los productos o actividades del periodo correspondiente, aprobado por la supervisión y el respectivo informe de supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato, deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud y pensiones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la **CUENTA DE AHORROS PERSONA JURIDICA No 66200001891 de BANCOLOMBIA,** que **EL CONTRATISTA** acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO TERCERO: RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) **EL CONTRATISTA** pertenece **al Régimen consignado en el Formulario del Registro Único tributario RUT,** que hace parte integral de la propuesta presentada, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA** y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. La Alcaldía no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
El pago que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo al rubro del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el funcionario encargado de operaciones presupuestales de la Alcaldia Municipal de La Calera:

NÚMERO DEL CDP	DIS-2024001048
CÓDIGO DEL RUBRO	21A2020100201
NOMBRE	Dotación de personal
FUENTE	101 Recursos Propios ICLD
VALOR	$36.000.000,00

8. GARANTIAS:

No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la Entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DESDE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS. EN TODO CASO DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
CALIDAD LOS BIENES	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DESDE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DESDE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MÁS.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 012-2024 y la Oferta presentada por **HERALDICA CAPITAL GROUP S.A.SN** con NIT: **901.146.023-5**, representada legalmente por **JULIANA GOMEZ URBINA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.463.696 de Bogotá D.C, aceptada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA, el CONTRATISTA se obliga a suministrar los bienes objeto del presente contrato como seguidamente se relaciona:

A,) CONDICIONES TECNICA EXIGIDAS:

El objeto comprende: **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA".**

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto del presente proceso de selección, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, la naturaleza del contrato, las especificaciones técnicas y la calidad del servicio, según la necesidad que se establece y de acuerdo con la siguiente información:

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA COMPRA

El contratista deberá entregar el vestuario, calzado y uniformes en las cantidades y condiciones generales y específicas establecidas en la presente Ficha Técnica, para lo cual el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

Los elementos de vestuario, calzado y uniformes deben ser entregados de acuerdo con las características específicas contenidas en la presente Ficha, para lo cual el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Los elementos deben ser entregados de acuerdo con las características específicas contenidas en el presente documento.
- Las prendas de vestir y el calzado deben ser elaborados con materiales no perjudiciales, que afecten en un momento determinado la salud de la población beneficiaria.
- El calzado, el vestuario y los uniformes deben cumplir con el tallaje de la población beneficiaria.
- Las telas para la elaboración del vestuario deben cumplir con la norma técnica NTC-481.
- El calzado debe cumplir con la norma establecida NTC- 2038, que establece los requisitos, métodos mínimos que deben cumplir un calzado en su elaboración.
- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.
- El empaquetado deberá permitir la identificación de talla y color.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PANTALÓN EN JEAN INDUSTRIAL TRIPLE COSTURA	Jean de 14 onzas, prelavado. Clásico: Silueta recta, tiro alto, bota recta. Color: Azul oscuro. Composición: 100% algodón, acabados sin desgaste, con 4 bolsillos. Para el cierre debe llevar cremallera metálica/cobre y un botón. Todas las tallas.	60	UNIDAD
2	CHAQUETA EN JEAN ACOLCHADA	Jean de 14 onzas, prelavado. Clásico: Silueta recta, manga larga, puño sencillo, cuello camisero. Bolsillos: Seis bolsillos distribuidos así: dos bolsillos delanteros superiores con tapa y botón; dos bolsillos delanteros laterales y dos bolsillos internos laterales. El cierre debe ser Frontal y con botones metálicos. Color: azul oscuro. Composición 100% algodón, acabados	60	UNIDAD

		sin desgastes. Todas las tallas		
3	CAMISETA TIPO POLO	La camiseta debe tener cuello camisero tejido o confeccionado con la misma tela, color blanco. Las mangas deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo de la misma tela. El ruedo de las camisetas debe tener un dobladillo de 25 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado. La camiseta debe llevar en el cierre del frente 3 botones. Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, sin hilos sueltos, sin remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. Las camisetas deben estar exentas de materiales y productos de acabado que causen irritación sobre la piel. Las camisetas deben llevar uno bolsillo. Confeccionada 100% en algodón. colores variados todas las tallas	60	UNIDAD
4	BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Tallas: 34 - 45. Textura: Lisa. Color: Negro. Construcción: inyectada. Puntera: policarbonato (NO METALICA), capellana: bota en cicropiel grabada de 6.0" de altura. Sistema de ajuste: cordones encerrados y redondos Cuello: Anatómico, alto para mayor comodidad. Suela: En poliuretano bicolor. Tridensidad: resistente a hidrocarburos, dieléctrica alta resistencia a la abrasión y flexible. recubrimiento en la puntera para menor desgaste. Plantilla: En material micro poros (EVA) traspirable 3 mm. Contrafuerte: Tela no tejida. poliéster y resinas acrílicas. Lengüeta: lona impermeable, forrada y acolchada. Ojáleles: Plásticos, y no conductores de electricidad. Abrasión de suela: UNE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5,8,3. Flexión de suela: UNE-EN ISO 20345:2011 Núm. 5,8,4, Adherencia total en suela : UNE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5,3,1,2, Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2413:2018 Núm. 5,6. Resistencia Mecánica de la Puntera : UNE- EN ISO 22568-2-IMPACTO Núm. 5,3, COMPRESION Núm. 5,4. Patín o Huella : dureza ASTM D2240 60+-5 shore A. Entre Suela : ASTM D2240 48 +- 5 shore A. Garantía de seis meses de almacenamiento y/o uso.	60	PAR
5	CONJUNTO SERVICIOS GENERALES	Diseño: Blusa cuello en V manga corta, el cuello debe ser en tejido rib, indeformable que soporte lavado constante, las mangas y la fiada de la blusa deben terminar en un dobladillo de la misma tela de la blusa. Pantalón tipo sudadera resortado con bolsillo laterales, refuerzo en la parte posterior del tiro. Costuras: Las costuras exentas de torcidos, pliegues, frunces y tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. Material: Tela Anti fluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales	11	CONJUNTO

		gracias a su tratamiento. No destiñe o decolora, no encoge, no necesita planchado. Tela de alta calidad y de marca reconocida en el mercado. Tela y diseño de alta transpiración.		
6	TENIS PARA SERVICIOS GENERALES	Calzado que resguarda el pie, no pasa del tobillo, con la parte inferior en suela, usado en labores de servicios generales. Suela antideslizante. Tipo Tenis SUELA ANTIDESLIZANTE ACOLCHADA, DURADERA Y LIGERA EN EL MEDIO PIE PARA MAYOR AMORTIGUACIÓN; ANTIDESLIZANTE, DE AJUSTE CÓMODO. SUELA FLEXIBLE, ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE AL DESGARRE, QUE BRINDE EXCELENTE CONFORT, INCLUSO EN CONDICIONES EXTREMAS. Todas las tallas Hombre y Mujer.	11	PAR

CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

a) GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS

El contratista deberá cumplir con una garantía mínima presunta de seis (6) meses para cada uno de los elementos ofrecidos. Esta garantía se contará a partir de la fecha de entrega de los elementos sin perjuicio de lo establecido en los artículos 11 y 13 del Decreto 3466 de 1982.

Durante el término garantia ofrecido, el contratista se obliga a efectuar los cambios requeridos por los defectos o imperfecciones que presenten en los elementos entregados, cuando así lo solicite el supervisor del contrato. El contratista deberá realizar la reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la supervisión.

b) ACTIVIDADES OPERATIVAS

El contratista entregará los elementos, en los lugares definidos, atendiendo las especificaciones técnicas de calidad, cantidad, tipo, según el cronograma de entrega concertado entre las partes, el cual se determinará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión previa, en la cual se verifiquen las muestras y se aprueben las fichas técnicas de cada elemento y/o artículos solicitados, y la logística de entrega.

SOLICITUD Y CANTIDADES DE ENTREGA.

El MUNICIPIO realizará los correspondientes pedidos según la programación establecida en el cronograma de entregas. El contratista deberá realizar en forma oportuna la entrega de los elementos requeridos con las características técnicas y en las cantidades solicitadas a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación de muestras.

Las cancelaciones a las solicitudes hechas por el MUNICIPIO se podrán se realizarán con un tiempo mínimo de 48 horas antes de la entrega de los elementos requeridos, únicamente por la supervisión del contrato.

El recibo de los elementos debe ser registrado a través de remisión, firmada por la supervisión dejando una copia para el MUNICIPIO y una para el contratista, teniendo en cuenta que el contratista tendrá que presentarlas como soporte para efectos de pago.

El contratista deberá enviar a la supervisión, la información correspondiente a la cantidad de elementos efectivamente entregados, con el fin de realizar el seguimiento y verificar las cantidades efectivamente solicitadas y entregadas.

Los elementos que no sean recibidos a satisfacción no serán recibidos, ni pagados.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA

•El contratista debe garantizar que los elementos se entreguen en óptimas condiciones, según el cronograma de entregas.
•Por su parte, la supervisión contractual verificará que las cantidades y calidad de los elementos estén acorde con las especificaciones técnicas establecidas.
•El contratista deberá verificar junto con la supervisión las cantidades de elementos solicitados y efectivamente entregados, igualmente deberá disponer de una organización logística para la misma.
•La supervisión deberá notificar por escrito, las inconsistencias que se presentes durante la entrega de los elementos.
•El contratista, deberá atender los requerimientos y facilitar las acciones de la Supervisión frente al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.
•La entrega se realizará en la fecha establecida conforme al cronograma aprobado, y de acuerdo a las cantidades solicitadas, en el horario establecido por el Municipio.
•El contratista deberá tener en cuenta y verificar que los elementos correspondan a las exigencias de calidad, cantidad y características definidas de cada elemento.

CAMBIO DE ELEMENTOS

El contratista deberá realizar el cambio de los elementos que no cumplan con las características generales y/o específicas del producto establecidas por el Municipio. En caso de no contar con el producto se permitirá la reposición dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento en que es rechazado por no cumplir con las especificaciones técnicas.

Esta respuesta debe dar cuenta clara y precisa, sobre las acciones tomadas para solucionar la situación y las acciones de mejora para evitar su recurrencia, las cuales deberán ser sustentadas y presentadas ante la supervisión del contrato. Estos elementos serán entregados en las mismas condiciones establecidas en el presente documento.

SOPORTES DE ENTREGA DE ELEMENTOS.

Para la entrega de los elementos requeridos por la Administración Municipal, se deberá contar con la remisión de entrega en original y una copia (el original de la remisión firmada por la supervisión y el contratista para el Municipio y la copia para el contratista)

El documento (remisión) debe contener como mínimo:

a) Razón Social y NIT del contratista.
b) Fecha y hora de la entrega.
c)Lugar de entrega.
d)Número de elementos por tipo entregados.
e) Cantidad de elementos no entregados.
f) Inconformidades, insatisfacciones en la cantidad y/o oportunidad.
g) Observaciones por parte de la supervisión.
h) Nombre y apellidos completos y firma de quien recibe los elementos. Nombre y apellidos completos y firma de la persona que entrega.

MUESTRAS

Las muestras deben ser entregadas por el contratista con el fin evaluar si las especificaciones técnicas y la calidad de dichos elementos cumplen con los requerimientos mínimos establecidos por la Administración Municipal. De no cumplir con dichas especificaciones, la supervisión solicitará su sustitución por uno de iguales condiciones a lo exigido.

Es decir, el contratista deberá presentar obligatoriamente las muestras con carácter devolutivo de los elementos que se relacionan en el presente documento.

Plazo de Entrega de las Muestras: El contratista deberá hacer entrega de las muestras de los elementos relacionados en el presente numeral en un término no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.

Lugar de Entrega de las Muestras: Las muestras deberán ser entregadas en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Carrera 3 No. 6 - 10, La Calera - Cundinamarca, Unidad de Personal.

Forma de entrega de las muestras: Relación de Elementos: La entrega de las muestras deberá formalizarse mediante comunicación escrita del Representante Legal, dirigida a la supervisión contractual.

Identificación de elementos: Cada una de las muestras de los elementos deberá contener un sticker o rótulo, que identifique al contratista.

Verificación de las muestras: La supervisión realizará la confrontación entre las características físicas y de calidad de las muestras contra las exigidas en la descripción técnica de cada artículo.

Nota 1: En caso de que no se apruebe alguna muestra porque esta no cumple con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la ficha, se otorgará un único plazo al contratista de dos (2) días hábiles para que presente una nueva muestra que cumpla con las especificaciones técnicas. De la nueva evaluación de la muestra también se levantará un acta de aprobación.

Nota 2: La entrega de muestras en ningún caso generará costos adicionales para la Entidad.

PERIODO DE FABRICACIÓN Y ALISTAMIENTO

El contratista, iniciará el periodo de fabricación o alistamiento de los elementos, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación de las muestras.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista durante la ejecución de la actividad contratada deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el gobierno nacional, particularmente a la Resolución 2400 de 1979, Decretos 723 de 2013, Capítulo VI Decreto 1072 de 2015, Decreto 52 de 2017.

Así mismo debe garantizar y tener un plan de control y prevención que permita la mitigación del COVID 19, el cual debe ser entregado a la supervisión, en la reunión previa que celebre con la supervisión, en la cual se verifiquen las muestras y se aprueben las fichas técnicas de cada elemento y/o artículos solicitados, así como la logística de entrega.

B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Entregar los bienes y servicios objeto del presente contrato en la cantidad y condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección, la propuesta presentada y en los términos acordados según el cronograma de entregas aprobado por la supervisión, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PANTALÓN EN JEAN INDUSTRIAL TRIPLE COSTURA	Jean de 14 onzas, prelavado. Clásico: Silueta recta, tiro alto, bota recta. Color: Azul oscuro. Composición: 100% algodón, acabados sin desgaste, con 4 bolsillos. Para el cierre debe llevar cremallera metálica/cobre y un botón. Todas las tallas.	60	UNIDAD
2	CHAQUETA EN JEAN ACOLCHADA	Jean de 14 onzas, prelavado. Clásico: Silueta recta, manga larga, puño sencillo, cuello camisero. Bolsillos: Seis bolsillos distribuidos así: dos bolsillos delanteros superiores con tapa y botón; dos bolsillos delanteros laterales y dos bolsillos internos laterales. El cierre debe ser Frontal y con botones metálicos. Color: azul oscuro. Composición 100% algodón, acabados sin desgastes. Todas las tallas	60	UNIDAD

3	CAMISETA TIPO POLO	La camiseta debe tener cuello camisero tejido o confeccionado con la misma tela, color blanco. Las mangas deben ser cortas y pueden terminar en un cobladillo de la misma tela. El ruedo de las camisetas debe tener un dobladillo de 25 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado. La camiseta debe llevar en el cierre del frente 3 botones. Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, sin hilos sueltos, sin remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. Las camisetas deben estar exentas de materiales y productos de acabado que causen irritación sobre la piel. Las camisetas deben llevar uno bolsillo. Confeccionada 100% en algodón. colores variados todas las tallas	60	UNIDAD
4	BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Tallas: 34 - 45. Textura: Lisa. Color: Negro. Construcción: Inyectada. Puntera: policarbonato (NO METALICA), capellana: bota en cicropiel grabada de 6.0" de altura. Sistema de ajuste: cordones encerrados y redondos Cuello: Anatómico, alto para mayor comodidad. Suela: En poliuretano bicolor. Tridensidad: resistente a hidrocarburos, dieléctrica alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento en la puntera para menor desgaste. Plantilla: En material micro poros (EVA) traspirable 3 mm. Contrafuerte: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas. Lengüeta: lona impermeable, forrada y acolchada. Ojáleles: Plásticos, y no conductores de electricidad. Abrasión de suela: UNE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5,8,3. Flexión de suela: UNE-EN ISO 20345:2011 Núm. 5,8,4, Adherencia total en suela : UNE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5,3,1,2, Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2413:2018 Núm. 5,6. Resistencia Mecánica de la Puntera: UNE- EN ISO 22568-2-IMPACTO Núm. 5,3, COMPRESION Núm. 5,4. Patín o Huella: dureza ASTM D2240 60+-5 shore A. Entre Suela: ASTM D2240 48 +-5 shore A. Garantia de seis meses de almacenamiento y/o uso.	60	PAR
5	CONJUNTO SERVICIOS GENERALES	Diseño: Blusa cuello en V manga corta, el cuello debe ser en tejido rib, indeformable que soporte lavado constante, las mangas y la flada de la blusa deben terminar en un dobladillo de la misma tela de la blusa. Pantalón tipo sudadera resortado con bolsillo laterales, refuerzo en la parte posterior del tiro. Costuras: Las costuras exentas de torcidos, pliegues, frunces y tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. Material: Tela Anti fluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento. No destiñe o decolora, no encoge, no necesita planchado. Tela de alta calidad y de marca reconocida en el mercado. Tela y diseño de alta transpiración.	11	CONJUNTO
6	TENIS PARA SERVICIOS GENERALES	Calzado que resguarda el pie, no pasa del tobillo, con la parte inferior en suela, usado en labores de servicios generales. Suela antideslizante. Tipo Tenis SUELA ANTIDESLIZANTE ACOLCHADA, DURADERA Y LIGERA EN EL MEDIO PIE PARA MAYOR AMORTIGUACIÓN; ANTIDESLIZANTE, DE AJUSTE CÓMODO. SUELA FLEXIBLE. ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE AL DESGARRE. QUE BRINDE EXCELENTE CONFORT, INCLUSO EN CONDICIONES EXTREMAS. Todas las tallas Hombre y Mujer.	11	PAR

2.Asistir a una reunión previa con el supervisor del contrato con el fin de verificar las muestras y aprobar las fichas técnicas de cada elemento y/o artículos solicitados, así como la logística de entrega.

3.Preparar y presentar a la supervisión contractual, en medio digital, dentro de los tres (3) días hábiles a la reunión previa de que trata el numeral anterior, para su aprobación, el cronograma detallado de entrega del calzado y vestido de labor.

4.Cumplir con la garantía comercial de los productos.
5.Realizar una jornada de toma de talla a los servidores públicos dentro de la jornada laboral, en una planilla que será entregada al supervisor del contrato para su posterior verificación en el momento de la entrega.
6.Etiquetar las prendas conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Resolución 1950 de 2009 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "Reglamento de Confecciones". Así mismo deben estar empaquetado individual, de acuerdo a cada lote, selladas y rotuladas en las que se distinga claramente la talla y el color.
7.Cumplir con una garantía mínima de seis (6) meses para cada uno de los ítems objeto del contrato.
8.Llevar un registro que le permita como mínimo identificar en el sitio de entrega, el nombre, teléfono y número de documento de identidad de la persona responsable de recibir los elementos e identificar la fecha de entrega, remisiones, facturas, cantidades entregadas y valores facturados, valores unitarios, cantidades de elementos solicitados para cambio y cantidades de elementos cambiados, durante la ejecución del contrato.
9.Para la entrega de las dotaciones se programará una jornada de verificación de tallas en las instalaciones de la Entidad, en horario laboral. Las prendas y/o calzado de dotación deberán tener etiqueta con indicación de los materiales y sugerencias del cuidado de las prendas.
10.Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso.
11.Garantizar que los elementos entregados, sean de excelente calidad y cumplan con las condiciones establecidas en la ficha técnica.
12.En el evento que las prendas de vestir y/o calzado presenten fallas debido a la calidad de los insumos, tales como cueros, suelas, forros, accesorios (ojetes, hebillas), plantillas, telas, entretela, botones, cremalleras, hilos, elásticos y broches, o fallas en la calidad de los productos tales como: defectos en la costura, problemas de fusionado, o en motamiento excesivo y fallas de adhesión en el calzado, el contratista deberá efectuar el cambio de la prenda o calzado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la falla.
13.Garantizar el arreglo, adaptación, adecuación por talla o patronaje de las prendas, sin que implique costo al Municipio, ni para el funcionario beneficiario.
14.Presentar a la supervisión del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al finalizar la entrega: una relación en medio físico y magnético sobre lo entregado adjuntando la(s) remisión(es) y factura(s) que soportan la(s) entrega(s) realizada(s) y cambios (si los hubo), la cual debe contener la información establecida en el anexo técnico
15.Garantizar y asumir los costos de transporte y talento humano necesario para garantizar la entrega oportuna de los elementos, durante la ejecución del contrato y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
16.Cumplir con la entrega completa de la dotación, que durante la ejecución del contrato le sea solicitada por la supervisión contractual.
17.Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato
18.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y con los ofrecimientos efectuados en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato.

C.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato el mismo día dispuesto en el cronograma para la adjudicación.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del proponente sino la du sus empleados o contratistas utilizados en la ejecución del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

9. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
11. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
12. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
13. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
14. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
15. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

D. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En cumplimiento del presente contrato son obligaciones del Municipio las siguientes:

1. Verificar a través de la supervisión, la correcta ejecución del objeto contratado y exigir al contratista el cumplimiento oportuno del mismo.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales del contratista al momento de la celebración del contrato, así como a lo largo de su ejecución, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Formular por escrito las observaciones o requerimientos técnicos garantizando la correcta ejecución del contrato.
4. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.
5. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida.
6. Liquidar el contrato en los términos en que en él se establezca.
7. Formular instrucciones por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo y a través del supervisor delegado para tal fin.
8. Ejercer la supervisión sobre la ejecución del contrato, con calidad, oportunidad e idoneidad.
9. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logistico para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
10. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
11. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la condición del contrato.
12. Cumplir los demás deberes señalados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementen.

10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).

LUZ AIDA ROMERO PEREZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE DESPACHO DEL ALCALDE MEDIANTE DECRETO No.117 DEL 2024.

Revisó y Aprobó: Edwin Alexander Rincón Parra - Asesor Unidad de Contratación
Elaboró: Rocio Rozo Mendez- Unidad de Contratación

	MUNICIPIO DE LA CALERA	Código: RES-202400176	
ALCALDÍA DE LA CALERA	PROCESO FINANCIERO	Versión:	ALCALDÍA DE LA CALERA
		Página: 1 de 1	

Registro Presupuestal No. RES-2024001765

miércoles, 11 de diciembre de 2024

EL TECNICO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 526 DE 2024 "ADQUISICION DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA"

A FAVOR DE	HERALDICA CAPITAL GROUP S.A.S	**NIT**	901146023
DISPONIBILIDAD	**DIS** 2024001048		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
Dotacion de Personal - FUENTE: 101-RECURSOS PROPIOS - ICLD		HERALDICA CAPITAL GROUP S.A.S	36,000,000.00
21A2020100201 101			
Nombre CICP:	2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**36,000,000.00**

SON: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MC

Se expide en LA CALERA a los 11 dias del mes de Diciembre de 2024

DORA NELLY MORA SALAZAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E).

Elaboró: DORA
Modificó:

	MUNICIPIO DE LA CALERA	Código: DIS-2024001048	
Nit 899999712-5		Versión:	ALCALDÍA DE LA CALERA
	PROCESO FINANCIERO	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024001048

viernes, 1 de noviembre de 2024

EL TECNICO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto.

OBJETO

"SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
21A2020100201	101 Dotacion de Personal - FUENTE: 101-RECURSOS PROPIOS - ICLD	36,000,000.00
	TOTAL CDP	**36,000,000.00**

SON: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
RESPONSABLE:	ROMERO PEREZ LUZ AIDA
CARGO:	Secretaria General y de Gobierno

YAIMIR CIFUNTES PINZON
TECNICO OPERATIVO

Elaboró YAIMIR
Modificó
Revisó

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 901146023	5	HERALDICA CAPITAL GROUP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 71 #11-10 OFICINA 701	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2774366

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2024-11	Periodo Salud	2024-12
Fecha límite de pago	2024/12/06	Fecha de pago	2024/12/24
Dias de mora	18	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$4,410,700
Intereses de mora	$53,500
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$4,464,200

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9479434756
Clave de pago	1150448661
Banco	BANCOLOMBIA

2024/12/24 10:03 AM

Certificado
Bancario

Lunes 18 de noviembre de 2024.

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HERALDICA CAPITAL GROUP SAS identificado(a) con NIT 901.146.023-5, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS PERSONA JURICA	66200001891	2022/07/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MPIO CALERA CTA MAEST **Nombre del pago:** EGR1380 **Fecha:** 30-12-2024 **Hora:** 18:55:08 **Fecha de envio del pago:** 30-12-2024

NIT: 899999712 **Secuencia:** ar **Fecha de Generación:** 30-12-2024 **Fecha para Procesar el pago:** 30-12-2024

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 24957024815

Impreso por: MISB20985349

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $18,834,234.78	**Valor Registros Procesados:** $18,834,234.78	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
66200001891	Ahorros	901146023	HERALDICA CAPITAL	18,834,234.78	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-12-2024